

Municipio de Rosario, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25014-19-1770-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1770

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,760.1
Muestra Auditada	13,760.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,760.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Rosario, Sinaloa, no proporcionó dentro del plazo establecido, los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 4,747.0 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 237.4 miles de pesos y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 8,775.7 miles de pesos, para un importe total de 13,760.1 miles de pesos.

MUNICIPIO DE ROSARIO, SINALOA				
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS				
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN				
CUENTA PÚBLICA 2024				
(MILES DE PESOS)				
No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	FISM-MRS-UM035/012024	Estimación no.1 contrato FISM-MRS-UM-035/2024 obra construcción de espacio multideportivo en cancha de futbol uruguayo ubicada en la comunidad de potrerillos municipio de rosario.	868.2
2.-	FAISMUN	FISM-MRS-SE-027/2024	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Ángel Solorza Col. Juan S. Millán Rosario, Sin.	1,193.5
3.-	FAISMUN	FISM-MRS-SC-034/022024	Construcción de galería filtrante vertical línea de interconexión y equipamiento electromecánico en chilillos rosario sin	768.7
4.-	FAISMUN	FISM-MRS-SE-009/012024	Pavimentación con concreto hidráulico en callejón num.4 Col. Rubén Jaramillo municipio del rosario.	1,175.0
5.-	FAISMUN	FISM-MRS-UM011/032024	rehabilitación de espacio multideportivo en estado de beisbol de Teodoro Beltrán, Rosario, sin	741.6
			Total FAISMUN	4,747.0
6.-	FORTAMUN	DTR0000295	062731 seguros de vida	237.4
			Total FORTAMUN	237.4
7.-	PFM	D0000075	070823 junta municipal de agua potable y alcantarillado de rosario, Sinaloa, apoyo extraordinario para pago de derechos y aprovechamiento	7,903.8
8.-	PFM	EEW0000022	069026 apoyo financiero del gobierno del estado para Jumapars	871.9
			Total PFM	8,775.7
			Total del Universo Seleccionado	13,760.1

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Rosario, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los estados de cuenta bancarios y los registros contables-presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 4,747,040.86 pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 237,399.63 pesos y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 8,775,670.00 pesos, para un total de 13,760,110.49 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

El municipio de Rosario, Sinaloa no proporcionó la información y documentación de los expedientes de Gastos Diversos seleccionados en la muestra de auditoría, pagados con recursos de las PFM y del FORTAMUN 2024, por un monto de 9,013.0 miles de pesos, relacionadas con el pago una póliza de seguro de vida anual colectiva del personal policial, y al apoyo financiero a el organismo municipal Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Rosario, cabe mencionar que esto se observó en el resultado número 1 del presente informe. Lo anterior impidió revisar que los 3 expedientes de Gastos Diversos seleccionados en la muestra de auditoría, en su caso, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, así como constatar que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

El municipio de Rosario, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con el expediente de la póliza de egresos núm. DTR0000295 pagada con recursos del FORTAMUN 2024, referente al pago de renovación de una póliza de seguro de vida anual colectiva para 77 policías municipales, presentando la póliza con núm. 120032286 de fecha 06/02/2024, con el listado de los policías municipales asegurados, asignado por adjudicación directa, también envían la cotización de la aseguradora y la autorización presupuestal por parte de la tesorería municipal, con lo que se comprueba lo observado por 237,399.63 pesos. Referente a los apoyos y subsidios seleccionados de las PFM 2024, envían los expedientes de las 2 Pólizas de egresos con núm. D0000075 y EEW0000022, referentes al subsidio financiero para sus gastos de operación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Rosario como parte de los organismos municipales y de los recursos residuales pendientes de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, así como la solicitud y aprobación de un préstamo otorgado por el Gobierno del Estado Sinaloa a sus órganos municipales encargados de proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado, contando con sus aprobaciones de autorización presupuestal de cabildo y del presidente municipal, con lo que se comprueba lo observado por 8,775,670.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 3

El municipio de Rosario, Sinaloa, no proporcionó la información y documentación de los 5 expedientes técnicos de Obra Pública seleccionados en la muestra de auditoría, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, por un monto de 4,747.0 miles de pesos, con los siguientes contratos con números FISM-MRS-UM-035/012024, FISM-MRS-SE-027/2024, FISM-MRS-SC-034/022024, FISM-MRS-SE-009/012024 y el FISM-MRS-UM-011/032024, cabe mencionar que esto se observó en el resultado número 1 del presente informe. Lo anterior impidió fiscalizar el ejercicio de los recursos, por el concepto de obra pública, y constatar que los procedimientos de adjudicación, contratación y que la integración de sus expedientes se encuentre debidamente soportada con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El municipio de Rosario, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita contar con los 5 expedientes de obra pública solicitados donde se pagaron recursos del FAISMUN 2024 por un monto de 4,747,040.86 pesos, los cuales se encontraron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los lineamientos del fondo; sin embargo, se identificó la falta de la suficiencia presupuestal, las invitaciones a participar y su aceptación, las actas constitutivas o de nacimiento de los contratistas adjudicados, las constancias de situación fiscal, las opiniones de cumplimiento, las constancias vigentes del registro en el padrón de contratistas y los dictámenes de excepción a la licitación pública presentados no están debidamente fundados y motivados conforme a la normativa; además, las estimaciones de los 5 contratos no contaron con las notas de bitácora de obra, y en dos expedientes con los contratos número FISM-MRS-SE-027/2024 y FISM-MRS-SE-009/012024, las estimaciones no cuentan con los reporte fotográfico de los trabajos realizados ni las pruebas de laboratorio de compactación y resistencia a la compresión de los concretos empleados para garantizar la calidad de los trabajos, por lo que se observa un importe total por 2,310,121.82 pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, de los artículos 1, fracción IV, 61, 79, 97 y 130.

2024-B-25014-19-1770-08-001
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Rosario, Sinaloa, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no integraron adecuadamente los expedientes técnicos de los 5 contratos con números FISM-MRS-UM-035/012024, FISM-MRS-SE-027/2024, FISM-MRS-SC-034/022024, FISM-MRS-SE-009/012024 y el FISM-MRS-UM-

011/032024, ya que faltó la suficiencia presupuestal, las invitaciones a participar y su aceptación, las actas constitutivas y/o de nacimiento de los contratistas adjudicados, las constancias de situación fiscal, las opiniones de cumplimiento, las constancias vigentes del registro en el padrón de contratistas, y los dictámenes de excepción a la licitación pública presentados no cumplen debido a que no están debidamente fundados ni motivados conforme a la normativa, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículos 1, fracción IV, 61, 97 y 130.

2024-D-25014-19-1770-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,310,121.82 pesos (dos millones trescientos diez mil ciento veintiún pesos 82/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por la falta de las pruebas de laboratorio para garantizar los porcentajes de compactación de la base hidráulica y las pruebas de resistencia a la compresión del concreto hidráulico, no se garantizó la calidad de los trabajos realizados conforme a la normatividad; además, por la falta de los reportes fotográficos de los trabajos realizados de los contratos con números FISM-MRS-SE-027/2024 y FISM-MRS-SE-009/012024, y los 5 contratos no contaron con las notas de bitácora de obra, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículos 79 y 97.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,310,121.82 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,760.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Rosario, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas del estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,310.1 miles de pesos, que representó el 16.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Rosario, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TMR/135/2025, de fecha 17 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.

10517, 0 NJS



Nº 5226

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL
GASTOFEDERALIZADO
PRESENTE

Oficio No. TMR/135/2025
Dependencia; Tesorería municipal
Asunto; Resultados Finales y
Observaciones Preliminares

RECIBIDO
19 DIC. 2025
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO ASILO

Por medio del presente me permito saludarle y a su vez dar respuesta al oficio número **DGAGF"D"/9086/2025** con fecha del 28 Noviembre del 2025 referente a los **Resultados Finales y Observaciones Preliminares para la fiscalización superior de la cuenta pública 2024**, adjunto al presente se servirá encontrar **USB** certificada, el cual contiene la información solicitada se refiere a los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Fondo De Aportación Para La Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), Participaciones Federales del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.**

Así mismo me permito informarle que esta información ya fue remitida por paquetería mediante oficio **TMR/129/2025** de fecha del 19 de noviembre de 2025.

En espera que la información antes mencionada sea de su entera satisfacción, sin más por el momento me despido reiterándole mi consideración y respeto, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



TESORERIA MUNICIPAL
EL ROSARIO, SINALOA.

ATENTAMENTE
CIUDAD ASILO DE EL ROSARIO, SINALOA A 17 DE DICIEMBRE DE 2025
"JUNTOS LO TRANSFORMAREMOS"

LIC. URIEL GUADALUPE OROZCO MARTINEZ
AUXILIAR CONTABLE Y ENLACE MUNICIPAL

RECIBIDO
19 DIC. 2025
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
8512

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Rosario, Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, artículos 1, fracción IV, 61, 79, 97 y 130.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.